

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración provincial.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Dirección de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 7 de Septiembre de 1944
 Núm. 201

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos
 Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

Zona de Valencia de Don Juan.—Ayuntamiento de Algadefe.—Contribución Rústica.—Ejercicio de 1944
 Don Santiago López García, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en el expresado Ayuntamiento.
 Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo en este Ayuntamiento contra doña Catalina Fernández Llamazares, vecina de León, para hacer efectivos débitos al Tesoro por los conceptos y ejercicios que se expresan, he dictado, con fecha 31 de Agosto de 1944, la siguiente
 Providencia.—Resultando no poder practicarse por esta Recaudación las notificaciones y embargo de fincas a que este expediente se refiere, por resultar de ignorado paradero el deudor que en el mismo se expresa, requiérase por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Casas Consistoriales, para que en el plazo de tres días siguientes al de la publicación de los anuncios, comparezca en el expediente, señale domicilio o nombre representante que presente y entregue en esta oficina los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, de conformidad con lo que determina el artículo 112 del vigente Estatuto de recaudación, advirtiéndole que transcurridos ocho días más, se proseguirá el expediente en rebeldía, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 154 del ya mencionado Estatuto.

Descripción de la finca embargada
 Una finca - pradera denominada «la Sebe», sita en el pago de Sitio del Riego o Charcos, en término de Algadefe, de una hectárea, seis áreas y catorce centiáreas, o sea doce heminas, tres celemines y tres cuartillos; linda al Norte con tierra y pradera de Tomás Fernández Fernández; Sur, con otra de Francisco Jesús Rodríguez Merino; Este, con Julián Astorga y otros, y Oeste, con camino bajo de Toral de los Guzmanes; capitalizada en 9.960 pesetas.
 La oficina Recaudatoria se halla establecida en Villamañán.
 Algadefe, 1 de Septiembre de 1944.—
 El Recaudor, Santiago López. 2948

Confederación Hidrográfica del Duero

JEFATURA DE AGUAS

Aprovechamientos. Concurso de proyectos
ANUNCIO
 Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente
NOTA
 Nombre del peticionario: Ayuntamiento de León.
 Clase del aprovechamiento: Abastecimiento.
 Cantidad de agua que se pide: Doscientos litros por segundo.
 Corriente de donde se ha de derivar: Río Bernesga.
 Término municipal donde radican las obras: León.
 Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publi-

cación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.
 Valladolid, 25 de Agosto de 1944.—
 El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M.ª Llamas.
 2942 Núm. 478—58,50 ptas.

Administración de justicia

Junta provincial de Libertad Vigilada de León
(Conclusión)
 En lo previsto en este apartado, los señores Presidentes de las Juntas Provinciales de Libertad Vigilada rogaran a las Autoridades sindicales y de Trabajo que apliquen, en la medida más favorable, a ser posible, para el liberado, la circular de la Delegación Nacional de Sindicatos (Estadística y Colocación) de febrero de 1944 sobre regimen transitorio, hasta que se publique el Reglamento de la Ley de 10 de Febrero de 1943, habida cuenta de que la situación de indigencia de algunos liberados exige el mayor apoyo para que por el camino del trabajo reincorporarse al Nuevo Estado y al hogar.
 Décimotercera. Casos de prisión atenuada del artículo séptimo del

